



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAGDALENA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICADO: 47-707-40-89-002-2019-00091-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LADYS MERCEDES RIVAS DE JIMÉNEZ, ARMANDO ISAÍAS JIMÉNEZ ANDRADE y CATALINA DEL PILAR JIMÉNEZ ANDRADE.
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2021.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, aunado a la solicitud presentada por la parte demandante, esta Agencia Judicial procederá a ordenar el emplazamiento del señor ARMANDO ISAÍAS JIMÉNEZ ANDRADE identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.146.535.784 y la señora CATALINA DEL PILAR JIMÉNEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.041.691.820. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 108 del CGP y 10° del Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento del señor ARMANDO ISAÍAS JIMÉNEZ ANDRADE y la señora CATALINA DEL PILAR JIMÉNEZ, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 108 del CGP y 10° del Decreto 806 de 2020.

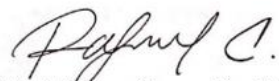
SEGUNDO: REGÍSTRESE por intermedio de Secretaría en el sistema del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS a los demandados, dejando las respectivas constancias dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Por anotación en ESTADO No. 046
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 13 de AGOSTO de 2021


Rafael Alfonso Correa Castillo
SECRETARIO